

GRUPO DE TRABAJO:

**“ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE
LOS CENTROS
EDUCATIVOS RURALES”**

Coordina:

-Manuel Pérez Sola

**- Joaquín Salmerón Rubio
(USTEA- Almería)**

**JORNADAS DE LA CONFEDERACIÓN DE
SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA
ENSEÑANZA (STEs): LA ESCUELA EN EL
MEDIO RURAL**

Tapia de Casariego 1-4 de Noviembre de 2001

0.- INTRODUCCIÓN

Para agilizar el desarrollo del trabajo en este grupo, así como para plantear alternativas válidas al actual funcionamiento de la escuela rural, estimamos que hay que partir necesariamente de la consideración de la enseñanza en el medio rural como un verdadero subsistema educativo con sus características propias, que afectaran tanto a los aspectos organizativos, de funcionamiento, pedagógicos, de infraestructuras, etc.

1.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

1.1. COMPOSICIÓN DE LOS AGRUPAMIENTOS

Los agrupamientos en muchos casos han solventado en parte la problemática de aislamiento y falta de recursos en que se ha desarrollado tradicionalmente la enseñanza en el Medio Rural; no obstante también han sido generadores de algunos conflictos cuando han sido impuestos de forma unilateral por la Administración. Por ello consideramos que la decisión de que varias escuelas unitarias se agrupen debe ser un proceso que promuevan y en el que intervengan todos los sectores afectados de la comunidad educativa.

1.1.1 Número de localidades

- Con independencia de las peculiaridades geográficas y las vías de comunicación que hacen muy diferentes unas zonas rurales de otras, un agrupamiento para poder funcionar con ciertas garantías no debiera superar 6 núcleos dispersos, máxime si se trata de diferentes municipios.

1.1.2 Distancias kilométricas

- En el medio rural las distancias vienen determinadas más que por los kilómetros a recorrer, por el tiempo empleado en su recorrido, por ello consideramos que tiempos de desplazamiento, entre los diferentes núcleos, superiores a los 45 minutos son poco operativos.
- A veces la distribución provincial es un obstáculo para configurar agrupamientos entre localidades próximas pertenecientes a diferentes provincias, lo que obliga a crear agrupamientos con localidades más distantes entre sí, pero de la misma provincia. Para subsanar esta situación, sería conveniente que la Administración arbitrara medidas tendentes a adaptar algunos agrupamientos rurales a las comarcas naturales en que se insertan las localidades que lo componen.

1.1.3 Número de alumnos

La escuela en el Medio rural además de su valor formativo tiene unas connotaciones sociales (servicio público básico, elemento de fijación de la población, etc), por lo que en caso de disminuir considerablemente la población en edad escolar, la Administración Educativa, como norma general, deberá arbitrar medidas que eviten el cierre o la clausura permanente de la

escuela en una localidad rural; entre las que estarían: el mantenimiento de los edificios escolares para dicho uso, mobiliario, equipamientos, etc. Optándose en todo caso por la clausura temporal mientras perdure la falta de alumnado.

- Tanto para la apertura como para el mantenimiento de una escuela en el Medio Rural se considera como cifra mínima el número de 4 alumnos o alumnas desde 2º Ciclo de Infantil hasta 3º Ciclo de Primaria.
- En el caso de 1º Ciclo de ESO una unidad podría mantenerse hasta con 6 alumnos o alumnas.
- El número de alumnado aconsejable en un agrupamiento no debería superar los 150.

1.1.4 Niveles educativos

- Como norma general la Administración debe procurar que todo el alumnado pueda permanecer en su localidad de residencia hasta terminar el 1º Ciclo de ESO.
- Se procurará, en la medida de lo posible, que las diferentes unidades se correspondan con los distintos ciclos.

1.2 ESCUELAS RURALES CON IMPOSIBILIDAD GEOGRÁFICA DE AGRUPAMIENTO

Hay que desterrar la concepción extendida entre algunos estamentos de la Administración de que este tipo de escuelas son centros a extinguir, por cuanto la situación geográfica y social que padecen no es previsible que cambie en los próximos años.

Este tipo de escuelas deben tener un tratamiento específico que recoja aspectos organizativos, de plantilla, dotación, etc que subsanen sus actuales carencias y que en la medida de lo posible homologuen los niveles de calidad de la enseñanza a los de cualquier centro ordinario.

1.3 PLANTILLAS

1.3.1 Ratio profesorado/alumnado

Dadas las características de las aulas que componen los agrupamientos, se debe hacer una nueva definición de la ratio apropiada a las mismas. Como orientación se propone la siguiente:

- 1/10 cuando en una misma clase se impartan los niveles comprendidos entre Infantil y 3º Ciclo de Primaria.
- 1/12 cuando en una misma aula se impartan cuatro niveles.
- 1/15 cuando en una misma aula se impartan tres niveles diferentes.
- 1/20 cuando se impartan dos niveles.
- En todos los casos y en aplicación de la norma general de integración de alumnado con NEE, por cada uno de estos alumnos escolarizado en el aula se reducirá la ratio en tres alumnos.

1.3.2 Profesorado tutor

- Partiendo de que casi todas las localidades tienen alumnado de Educación Infantil, lo aconsejable es que exista en todas ellas profesorado especialista de infantil, siempre y cuando estas unidades se computen a la hora de dotar a los centros de profesorado de apoyo y especialidades LOGSE.
- En el caso de primaria un tutor por unidad teniendo en cuenta las ratios antes establecidas.

1.3.3 Especialistas

- Para asegurar que las especialidades LOGSE se impartan en todos los niveles educativos de Infantil y Primaria en las mismas condiciones que en un centro ordinario y tomando como tipo un centro de 8 unidades dispersas en cuatro localidades, serían necesarios:
 - 1 especialista de música
 - 2 especialistas de inglés
 - 2 de educación física
 - 1 especialista de pedagogía terapéutica a partir de tres alumnos con NEE en distintas localidades
 - Algunos de estos especialistas pueden ser tutores, teniendo en cuenta para esta distribución la reducción horaria por itinerancia.

1.3.4 Apoyo didáctico

- Con carácter general 1 apoyo didáctico por cada centro de 8 unidades dispersas.
- Cuando existan 4 o más alumnos inmigrantes con desconocimiento del idioma de la comunidad dispersos en varias localidades se contará con un especialista de adaptación lingüística.

1.3.5 Sustitución cargos directivos

- Con carácter general todo agrupamiento de más de 8 unidades contará con un profesor/a más para sustitución de los cargos directivos.

1.3.6 Monitores de Infantil

- Por cada 3 unidades de infantil dispersas se contará con un monitor especialista en puericultura, que realizará su trabajo itinerante o se adscribirá a la localidad donde haya más necesidades.

1.3.7 Educadores para alumnado de NEE

- Cuando exista alumnado con deficiencias graves tanto físicas, psíquicas como motóricas cuyas condiciones personales, familiares y ambientales desaconsejen su ingreso en un centro específico ; se dotará al agrupamiento de un/a educador/a bien a tiempo total , o bien compartido con otro centro .

1.3.8 Personal de administración

- Cualquier agrupamiento escolar por su misma idiosincrasia tiene muchas más dificultades a la hora de acometer las tareas administrativas y burocráticas que cualquier centro ordinario, por ello y con carácter general cualquier centro a partir de 8 unidades dispersas debe contar con personal administrativo no docente que bien a tiempo total o compartido con otro centro se encargue de muchas de las tareas actualmente atribuidas al equipo directivo.

1.3.9 Personal de Servicio: Limpieza, mantenimiento, transporte y comedor.

- Respecto al personal de limpieza lo más racional es que sea personal contratado por los diferentes ayuntamientos para atender las necesidades de cada localidad, si bien tanto su horario como el presupuesto que lleva aparejado su servicio debe estar perfectamente clarificado por parte de los contratantes, ser conocido por la comunidad educativa y estar en consonancia con las necesidades del centro.
- Se hace igualmente imprescindible contar con una persona de la plantilla del Ayuntamiento que se encargue del mantenimiento de todas las dependencias del centro escolar.
- En aquellas localidades en las que se cuente con alumnado procedente de cortijadas, anejos, etc que requieran servicios de transporte y de comedor estos deberán estar perfectamente regulados tanto en lo referente a las partidas presupuestarias que permitan acometer el servicio como en lo referente a los recursos humanos y materiales necesarios para afrontar estos servicios. Aunque se pueda valorar como positivo determinadas ayudas de compensatoria que reciben los familiares de este tipo de alumnos, no parece que esa solución sea la más válida para subsanar esta problemática.

1.3.10 Medidas que propicien la continuidad del profesorado

- Deben arbitrarse medidas que permitan al profesorado interino que lo desee , permanecer en comisión de servicios en la plaza del agrupamiento que ocupa en la actualidad , si dicha plaza no es cubierta por concurso general de traslados .
- Han de buscarse nuevos incentivos, (puntuación adicional para el profesorado no funcionario , mejora de las condiciones de vivienda y transporte , dotación de materiales específicos para este tipo de centros , mejora de las condiciones de acceso a cursos y demás actuaciones organizadas por la Delegación , etc.) , para animar al profesorado a permanecer en los colegios públicos rurales .

1.4 NIVELES EDUCATIVOS

- Primer Ciclo de Infantil

En el medio rural, al no existir alternativas privada (guarderías, cunas, etc) para la atención a los niños y niñas de estas edades y teniendo en cuenta la problemática familiar que surge en

épocas de recogida de cosecha , la trabajar ambos cónyuges; se considera imprescindible que la escuela rural cuente con unidades de 1º Ciclo de Infantil. En cualquier caso la atención a este nivel no debería ligada a la atención del alumnado de primaria, por lo que lo aconsejable es que en cada localidad se cree una unidad de Infantil para acoger tanto al primer como al 2º ciclo.

- Segundo Ciclo de Infantil

A partir de 6 alumnos de 2º Ciclo de Infantil se debería crear una unidad específica de Infantil y en todo caso como máximo que incluyera el 1º Ciclo de Primaria.

Habría que garantizar que el alumnado de este nivel cuente con las especialidades de música e idioma.

- Primaria

Siempre que el número de alumnos esté dentro de la ratio propuesta lo aconsejable es que haya un aula por ciclo. En todo habrá que procurar que los niveles de Infantil y Primaria no estén mezclados.

Además de las especialidades de música e idioma, desde el 1º Ciclo se impartirá la educación física por profesorado especialista.

- Primer Ciclo de ESO

En todas las localidades que en la actualidad cuentan con el 1º Ciclo de ESO, deberá mantenerse este nivel mientras cuenten con el alumnado mínimo establecido.

En aquellas localidades donde hubiese un número de alumnado significativo se implantará este nivel mientras persista esta situación. Garantizándose tanto el profesorado especialista suficiente como la impartición de optativas, que en todo caso puede ser compartida con otros centros.

Habría que generalizar en todas las cabeceras de comarcas centros rurales de innovación educativa o de recursos (CRIE o similares) que permitan al alumnado de 1º Ciclo de eso, en periodos de estancias semanales, completar su formación en aquellas actividades que no es posible realizar en su localidad (laboratorios de idiomas, taller de tecnología, física y química, etc), convivir con alumnado de otras localidades o de diferentes agrupamientos y realizar actividades lúdicas, deportivas, etc.

- Programas de Garantía Social

Dado que en muchas localidades del medio rural la mayoría del alumnado finaliza su formación con la enseñanza obligatoria y en bastantes casos sin la titulación correspondiente, se hace necesario el ofertar, en aquellas localidades que cuenten con mayores infraestructuras, programas de Garantía Social que o bien dependiendo de los IES de la comarca o bien de los propios ayuntamientos faciliten una formación profesional básica relacionada con el entorno sociolaboral para todos el alumnado mayor de 16 años y para aquel mayor de 14 años con riesgo de abandono o importante desfase edad-curso.

- Educación Permanente de Adultos

Aunque muchas localidades cuentan con esta oferta educativa, en casi todos los casos es una enseñanza al margen de la escuela, lo que constituye una situación ilógica por cuanto en la mayor parte de las ocasiones se utilizan las mismas infraestructuras de edificios, mobiliario y material pedagógico, y además sus destinatarios suelen ser padres y madres del alumnado de dicha escuela. Por ello es lógico que este nivel educativo esté integrado en el funcionamiento general del centro.

1.5 FUNCIONAMIENTO ORGANICO

1.5.1 **Equipo Directivo**

En el medio rural, además de las funciones que desempeña el equipo directivo de cualquier centro ordinario, hay que añadir aquellas derivadas de la especial configuración de estos centros; por lo que la dedicación de sus miembros en muchos casos supera las horas de dedicación establecidas para sus funciones.

Con carácter general se considera que en agrupamientos con más de 8 unidades y más de cuatro localidades, un miembro del equipo directivo no debe ser tutor a fin de poder tener una dedicación más completa al funcionamiento general del centro, asegurando un tiempo real de presencia física en cada uno de las distintas localidades que componen el agrupamiento, con el fin de establecer relaciones fluidas con ayuntamientos, AMPA y otras instituciones y organismos del entorno.

Dada la dificultad que encuentran muchas escuelas en el medio rural para contar con equipos directivos estables a medio plazo es necesario buscar fórmulas, no necesariamente económicas que incentiven al profesorado rural para acometer dichas tareas (aumentando las puntuaciones para Concursos de Traslados, horario de dedicación, etc).

1.5.2 **Órganos de Coordinación Pedagógica: ETCP, Coordinación por Ciclos, Coordinación en la localidad.**

En el organigrama de funcionamiento de un centro en el medio rural, es fundamental la existencia de una coordinación sistemática que se realice semanalmente. Estas reuniones pueden constar de:

- Una primera parte de tratamiento de temas generales en la que participe todo el profesorado.
- Una segunda parte más de tipo pedagógica y organizativa (tipo ETCP) en la que también intervendría todo el profesorado y los “Equipos de Apoyo Externo”.
- Y por último una reunión del profesorado por ciclos para programar y preparar las actividades y materiales de la semana.

Para asegurar la necesaria continuidad metodológica de las enseñanzas de los diferentes niveles que se imparten en una localidad, es conveniente buscar espacios de coordinación entre el profesorado de esa localidad.

1.5.3 Equipos de Apoyo Externo: Psicólogo-pedagogo, logopeda, médico, especialista en compensatoria, trabajadores sociales.

- Aunque la legislación establece que los centros de compensatoria y en concreto los agrupamientos serán prioritarios en la dedicación de los profesionales de los Equipos de Apoyo Externo, la realidad es que en la mayoría de los casos la atención del profesional psicólogo-pedagogo se reduce, en el mejor de los casos, a un día a la semana para todas las localidades que componen el agrupamiento, por lo que se dan situaciones en las que pueden pasar varios meses sin ser visitada una localidad sobre la que se esté haciendo una intervención.

Por ello un centro que cuente con más de 4 localidades, precisa para ser atendido eficazmente de al menos dos días semanales, dedicación que se debería aumentar paulatinamente en función de la distancia kilométrica, número de localidades, alumnado que necesita atención, etc.

- La dedicación por parte del profesional logopeda vendrá determinada por el número de casos que haya que atender y la dispersión de estos entre las diferentes localidades del agrupamiento. En cualquier caso será el profesional el que se desplace a la localidad de residencia del alumnado y no a la inversa.
- Para compensar las deficiencias de hábitos saludables (alimentación, higiene, prevención de enfermedades, etc) tan habituales en el medio rural, es imprescindible que los profesionales médicos de los Equipos de Apoyo Externo o en su caso los de los Centros de Salud, realicen programas preventivos de forma periódica en las diferentes localidades del agrupamiento.
- Resulta chocante que el profesorado especialista de compensatoria que en muchas Comunidades Autónomas fue creado específicamente como apoyo y compensación a los centros rurales, en la actualidad haya sido suprimido en gran parte cuando se mantienen muchas de las necesidades para las que fueron creados. Por ello es totalmente necesario dotar, al menos, a cada comarca natural de este profesorado integrado en los Equipos de Apoyo Externo.
- Dados las deficiencias de tipo familiar, social y ambiental a las que no son ajenas las zonas rurales, es necesario que los trabajadores sociales de los EAE o bien de los ayuntamientos intervengan en colaboración con los centros educativos tanto en la detección, tramitación y solución, en su caso, de dichas deficiencias.

1.5.4 Inspección

Dada la problemática específica que presentan los centros en el medio rural, es imprescindible que todas las delegaciones provinciales de educación cuenten al menos con un/a inspector/a especializado/a dedicado/a exclusivamente a la atención de los centros rurales.

1.5.5 Coordinación provincial de Enseñanza en el Medio Rural.

- Es urgente la creación de una figura dentro del Servicio de Ordenación Educativa de la provincia , que coordine todas las actuaciones que afectan a este tipo de centros , y que

vele ante la Administración para que se solventen las problemáticas derivadas de este tipo de enseñanza en el medio rural . El perfil de este coordinador , deberá contener un amplio conocimiento sobre la práctica docente en escuelas multinivel en el medio rural ; ya que será también el encargado de orientar a los respectivos responsables de la Delegación , sobre los vacíos legales , la normativa específica o las peculiaridades que tienen este tipo de centros .

1.6 JORNADA

Se considera que con carácter general ,la jornada continuada es el modelo más adecuado para propiciar tanto la organización de un centro rural , como la posibilidad de realizar actividades extraescolares y complementarias en un medio tan carente de estas .

- El horario lectivo del alumnado debería estar comprendido entre las 9 horas y las 14 horas, pudiéndose establecer cierta flexibilidad tanto a la hora de entrada como a la de salida para el alumnado de Infantil.
- Respecto al horario del profesorado, además del periodo lectivo, comprenderá, con carácter general, una hora de atención a padres en la localidad, tres horas para asistencia a las reuniones semanales (incluido desplazamiento) y una hora semanal acumulable correspondiente a excursiones, visitas culturales, convivencias, etc. El profesorado que comparta su docencia en varias localidades deberá tener una reducción horaria lectiva proporcional al número de kilómetros semanales que realice.
- El horario del centro debe abarcar el mayor número de horas posibles al ser en muchos casos el único recurso de tipo cultural, deportivo, etc con que cuenta la localidad. Para ello la Administración deberá arbitrar los recursos humanos y económicos para que las pequeñas localidades carente de estos puedan ofertar una amplia gama de actividades destinadas no solamente a la población escolar sino al resto de la comunidad.

1.7 PRESUPUESTOS

Aunque aquí se hable de las partidas presupuestarias que deben aparecer en los centros rurales y lo que significa cada una de ellas, en otros puntos de este documento se habla más explícitamente de algunos apartados que aquí aparecen.

- Con relación a los gastos ordinarios de funcionamiento, además de los correspondientes con carácter ordinario al número de unidades con que cuente el centro, es necesario incrementar esta partida con un complemento compensador en función del número de aulas dispersas con que cuente el agrupamiento.
 - Los gastos de compensatoria para la realización de convivencias, actividades extraescolares, itinerancia, reposición de material, etc constituyen uno de los capítulos de mayor envergadura en la economía de un centro rural, por cuanto son los que propician que el alumnado de estos centros tenga acceso a una serie de enseñanzas, experiencias, etc que de otro modo en un medio con tantas carencias sería totalmente imposible. Para establecer la cuantía debe de existir un módulo fijo para todos los centros y otro variable en función de los presupuestos de: convivencias programadas, gastos derivados de

itinerancia, actividades extraescolares previstas, reposición de material, talleres extraescolares, etc.

- En todos los centros rurales habría que contar con un presupuesto específico para sufragar los gastos de implantación y mantenimiento de nuevas tecnologías, lo que significa dotar a todas las localidades de los agrupamientos y a las Escuelas Rurales con imposibilidad de agrupamiento de equipos multimedia con capacidad suficiente, programas educativos, conexión a internet y su mantenimiento.
- Dado que la legislación actual permite a los centros educativos obtener ingresos propios sería conveniente que los centros en el medio rural se acogiesen a convocatorias, subvenciones, etc que permitieran acometer actividades del propio centro dirigidas a la comunidad, así como generar ingresos propios cediendo la infraestructura para la realización de actividades por parte de asociaciones, entidades, etc.

1.8 RECURSOS

- Respecto al material inventariable, además del habitual en cualquier centro ordinario, por las características de dispersión que tienen los agrupamientos, será necesario dotar de equipos suficientes para que puedan rotar por las distintas localidades.
- La Administración debe realizar un estudio del estado que presenta la mayor parte del mobiliario con que cuentan los centros rurales de cara a su reposición y/o mantenimiento. Así mismo deberá dotar a las sedes del agrupamiento del material tanto de oficina, de despacho y de sala de profesores que sea preciso para el funcionamiento de dicho centro.

1.9 INFRAESTRUCTURAS

- Es urgente el análisis exhaustivo de las condiciones en que se encuentran la mayor parte de los edificios y demás infraestructuras escolares en el medio rural de cara a la planificación inmediata de obras de mejora, adecuación y mantenimiento, de adaptación de luz, calefacción, servicios, etc y de realización de nuevas construcciones en su caso.
- Dadas los reducidos espacios que en muchos casos tienen las aulas rurales, se han de renovar todas aquellas cuyas dimensiones útiles sean inferiores a los 60 m². Dotando además a cada localidad que posea 2 ó más unidades de otra aula de sobredotación que permita el trabajo de especialistas, apoyo, desdoblamiento, usos múltiples, etc.
- Todas las localidades deberán contar con un espacio destinado a almacén, con servicios integrados en el aula y adaptados al alumnado de Infantil y en su caso con minusvalía, y con un espacio (despacho o similar) destinado a la atención a padres, tareas administrativas, etc.
- Todas las localidades deberán contar con un patio de recreo (de al menos 500 m²) que permita además realizar las sesiones de educación física, como complemento deben

arbitrarse medidas para que las pistas municipales o polideportivos, puedan ser usados sin restricciones por los escolares.

- Aquellas localidades que escolaricen alumnado de transporte escolar deben contar además con espacios específicos para ser usados como comedor escolar y cuando se escolarice alumnos de 1º Ciclo de Infantil anexas al aula debe haber otro espacio para ser usado como cuna.
- Las sedes de los agrupamientos deberán estar dotadas de secretaría, sala de profesores, biblioteca, sala de reprografía, de medidas en consonancia con el número de unidades y plantilla con que cuente el centro.

2. ASPECTOS DIDÁCTICOS

2.1 ORGANIZACIÓN DEL AULA

- Aunque muchas viene determinada por la disponibilidad de espacios y el número de alumnos/as que tiene ; debe procurarse que esta organización del aula sea lo suficientemente flexible , como para adaptarse al tipo de actividad que vaya a realizarse .
- No deben superarse los 10 niños/as por aula , cuando estos tengan diferentes edades comprendidas entre los 4 y los 12 años y pertenezcan a más de dos ciclos educativos distintos . Si esto sucediera , debería desdoblarse la clase para que hubiese una aula de Infantil y primer ciclo de Primaria , y la otra para segundo y tercer ciclo .
- La Administración Educativa debe autorizar módulos horarios flexibles tanto para el reparto diario de las áreas curriculares , como para la asignación del profesorado que ha de impartirlas . Así , en los horarios individuales de cada maestro/a tutor o especialista , deben poder computarse bloques horarios diferentes al de hora/materia y profesor/aula , de manera que se puedan globalizar contenidos , que los especialistas tengan menos desplazamientos , o que trabajen en la misma aula dos maestros o maestras simultáneamente .

2.2 METODOLOGIA A EMPLEAR

- Debe procurarse que las relaciones interactivas en la clase , sean múltiples tanto en calidad como en cantidad .
- Se deben utilizar al máximo las posibilidades didácticas del entorno , la metodología investigadora , el trabajo por proyectos , los talleres , rincones , etc. ; procurando siempre que estas metodologías se adapten lo más posible a las características e intereses del alumnado .
- La tutorización de unos alumnos/as por otros , debe utilizarse siempre que ello sea posible , ya que permite que mientras unos alumnos/as aprendan de otros , y que los que enseñan

refuercen sus conocimientos o habilidades , el maestro o maestra pueda realizar intervenciones individualidades .

- Siempre que sea posible , se procurará partir de situaciones vivenciales para el alumnado .
- En los documentos : Plan de Centro , Proyecto Curricular , Memoria , etc. , que elabore el centro , deben clarificarse suficientemente la metodología y las líneas de trabajo implantadas en cursos anteriores ; de manera que sean un documento válido para el profesorado que llegue nuevo .
- El profesorado que se va a ir del agrupamiento, debe realizar un informe pormenorizado de los aspectos del desarrollo de su aula que considere importantes para el que venga a ocuparla el siguiente curso . Entre otros aspectos deberá contener los niveles alcanzados , así como los materiales y metodología utilizados .

2.3 SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

- Se debe hacer a través de unidades de aprendizaje , distribuidas en secuencias didácticas de carácter progresivo . Los contenidos , que deben ser iguales que los de cualquier centro no rural y además adaptados a un aula multinivel , serán trabajados de la forma más creativa , variada y rica posible .
- El temario de los diferentes niveles , debe unificarse para que se pueda trabajar conjuntamente por todos los alumnos/as del aula , si bien secuenciando de manera progresiva por edades o niveles .

2.4 USO DE MATERIAL DIDÁCTICO

- Se debe propiciar el uso de materiales didácticos complementarios o alternativos al libro de texto , incluyendo la utilización curricular del ordenador .
- Hay que intentar rentabilizar al máximo el material propio , elaborado por el centro rural con motivo de alguna conmemoración , semana cultural , centro de interés , etc. ; de manera que poco a poco se consiga crear una batería de materiales alternativos o complementarios , que puedan servir para desarrollar parte del curriculum de la forma más adaptada posible a las características del alumnado y a las de su entorno .
- Para conseguir una utilización óptima de los recursos con que cuenta el agrupamiento, debe hacerse un reparto por las aulas del material de uso cotidiano y abundante ; así como organizar de forma eficaz el restante , (más sofisticado , menos usado y abundante) , para permitir que vaya rotando periódicamente por las diferentes localidades .
- Al igual que en otros centros, se considera necesario utilizar didácticamente los ordenadores e internet de cara a introducir al alumnado en lo que será la comunicación del futuro.

2.5 UTILIZACION DE ESPACIOS

- Se debe organizar de manera que propicie su aprovechamiento según el momento , la secuencia didáctica , y las características del alumnado . En cualquier caso debe ser lo suficientemente amplio como para permitir tanto el trabajo en gran grupo , grupo fijo , o grupo flexible ; como el trabajo individual del alumnado .
- Igualmente se debe propiciar el trabajo por rincones o áreas de aprendizaje , y rentabilizar al máximo los espacios de uso público no escolares (biblioteca , salón municipal de usos múltiples ,etc.) .
- El entorno natural , histórico , económico ,.. del centro ; también debe ser un recurso y un espacio didáctico importante .

2.6 ATENCION A LA DIVERSIDAD Y REFUERZOS EDUCATIVOS

- Es necesario recuperar de inmediato , la figura del profesorado de apoyo en compensatoria rural , perdidas en los agrupamientos con la llegada del profesor/a especialista .
- El centro deberá organizarse de modo que , las localidades o aulas en las que se acumule mayor numero de alumnos/as con necesidades educativas especiales , se acumulen igualmente el mayor número de apoyos y refuerzos educativos .
- El profesorado especialista que no complete horario en una localidad con la docencia de su especialidad , debería completar el horario de mañana o tarde que le reste , en esa localidad , para realizar apoyo o refuerzo al alumnado que lo precise .

2.7 ATENCION AL ALUMNADO CON NEE

- Hay que contemplar en la R.P.T del colegio público rural al profesorado de A.L o de P.T , cuando en el mismo existan tres o más alumnos con necesidades educativas especiales , máxime si están en diferentes localidades .
- La intervención en el agrupamiento de los profesionales psicólogo/a o pedagogo/a de los E:O.Es. , debe de ser de cómo mínimo 2 días semanales si las localidades que componen el centro son superiores a cinco , o las distancias entre ellas son grandes .
- Es necesario dotar a todos los E.O.Es que atiendan a zonas con un agrupamiento del profesional maestro , con dedicación preferente a la intervención en dicho centro .

- Si existen 4 o más alumnos inmigrantes con desconocimiento del español , debe dotarse al centro ,(aunque sea temporalmente , mientras dure esta situación), de profesorado adicional para realizar la adaptación lingüística .
- Los casos de alumnado con deficiencias motóricas , síquicas o sensoriales graves , deben abordarse con profesorado de educación especial .

2.8 ESCOLARIZACION Y PROMOCION DEL ALUMNADO

- Cuando se escolarice a un número significativo de alumnos/as de 3, 4 ó 5 años con otros de diferentes niveles , debe de existir un educador/a , aunque sea a tiempo parcial o la posibilidad de desdoble del aula en determinados momentos .
- La decisión de escolarizar o no , alumnado de 3 años en una localidad del agrupamiento, no deberá ser tomada unilateralmente por la Administración , ni dejada en exclusiva en manos del profesorado de la localidad correspondiente ; si no que debe ser una decisión consensuada y utilizando criterios flexibles , como el número de alumnos/as que hay o la diversidad de niveles que hay en el aula .
- Debe de permanecer en la localidad del agrupamiento el alumnado que en la actualidad cursa el primer ciclo de la ESO , mientras se mantenga su número . Se tendrá que contar para ello , con profesorado suficiente como para impartir todas las áreas sin que se produzca discriminación respecto al alumnado de cualquier otro IES .

2.9 FORMACION INICIAL Y CONTINUA DEL PROFESORADO

a) Formación inicial :

- En los planes de estudio de la Escuelas de Magisterio debe contemplarse el conocimiento de la realidad de las escuelas en el medio rural , bien como una asignatura optativa , como créditos complementarios , o bien dentro del área de Didáctica .
- Deben arbitrarse medidas para que exista una relación fluida entre la Universidad y los Centros Rurales , no solo para que el alumnado de Magisterio pueda realizar en ellos las prácticas , sino también para que se puedan abordar trabajos conjuntos de investigación educativa , didáctica aplicada , o ensayo de modelos pedagógicos .

b) Formación continua :

- Deben realizarse cursos específicos de actualización didáctica , con carácter periódico y dirigidos al profesorado del medio rural; que aborden aspectos metodológicos , organizativos , de mejora de la práctica docente , de uso de materiales alternativos al libro de texto , de adaptaciones curriculares a una clase multinivel , etc
- En la planificación formativa de los CEP , deben contemplarse con carácter prioritario las demandas provenientes del profesorado de los agrupamientos, así como sus horarios lectivos y las distancias que muchos han de recorrer para acudir de la escuela en que está su localidad hasta la sede del CEP para realizar un curso formativo . Igualmente se deben promover desde los centros de profesorado , tanto la formación en centros , como la realizada a través de grupos de trabajo .
- Se considera muy positivamente la continuidad de Jornadas o Encuentros de profesorado de rurales , tanto de carácter provincial como regional ; ya que son espacios que propician la reflexión , el debate y la elaboración de propuestas que mejoren nuestra labor docente en el medio rural .

3. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO

3.1 CONSEJOS ESCOLARES

Es de sobra conocido , que la actual legislación sobre órganos de participación de la comunidad educativa no se adecua a las peculiaridades de los agrupamientos rurales ; por lo que es urgente la modificación de todos aquellos artículos que no garanticen la presencia en el consejo escolar del agrupamiento de al menos un padre-madre por localidad , así como de un representante de cada uno de los ayuntamientos del ámbito del centro . Mientras se produce la referida adecuación de la legislación vigente , sería conveniente que los centros realizasen las medidas expuestas a continuación :

- Los Consejos Escolares de los agrupamientos elaboraran un proyecto documentado, referido a su composición, que deberá ser aprobado por el servicio de inspección e incluido en el ROC.
- Con el mismo sistema, el Consejo Escolar elaborará un documento referido a su forma de elección e igualmente debe ser aprobado por el servicio de inspección.

En general, se trata de dotar a los Consejos Escolares de mayor autonomía organizativa con el referente de lograr una representación más efectiva de las localidades que componen el agrupamiento.

3.2 AYUNTAMIENTOS Y PEDANIAS

- Deben existir acuerdos ágiles entre la delegación provincial de educación y los ayuntamientos que cuenten con escuelas rurales , que permitan tanto la ampliación del número de aulas en una localidad , como los núcleos de población que abarcan los colegios agrupados cuando se produzca un aumento de matrícula que así lo aconseje .

Igualmente esta fluidez en los contactos de la Administración educativa con la municipal permitirá subsanar muchas de las deficiencias de espacios , obras de mejoras , mantenimiento , etc. ; que precisan de urgente actuación en la mayoría de las escuelas en el medio rural .

- Teniendo en cuenta que la mayoría de estos ayuntamientos lo son de municipios pequeños y con escasos recursos ; deberá existir un tratamiento específico según las circunstancias de cada uno de ellos , de manera que las diversas Administraciones realicen una “discriminación positiva”.
- Los ayuntamientos han de tener casas disponibles para ser usadas por las maestras y maestros destinados en las localidades del agrupamiento , aunque estos/as contribuyan de alguna manera en los gastos de uso (luz , agua ,etc.)y mantenimiento de las mismas .
- Con relación al mantenimiento: Para los ayuntamientos que se inhiben, debe existir la posibilidad de que el equipo directivo gestione las reparaciones y pase la factura al ayuntamiento por medio de la inspección.

3.3 AMPAS Y ASOCIACIONES DE ALUMNOS

- Hay que potenciar las Asociaciones de alumnos y alumnas en los agrupamientos donde no existan y oferten 1º Ciclo de ESO.
- La relación que existe entre el profesorado y la familia es mucho más estrecha en el medio rural que en el medio urbano dándose un mayor conocimiento de la realidad familiar. Esto debe favorecer un tipo de participación productivo entre la escuela y las familias que lleve a mantener una relación fluida de coordinación y colaboración con las AMPAS en todos los aspectos relacionados con la organización del centro.
- Dada la dificultad que existe en muchas localidades para que el sector de padres y madres pertenezcan y se implique en las AMPAS, los equipos directivos de los agrupamientos y las maestras y maestros de las localidades en que exista más baja participación, deberán ser los propulsores tanto en el momento de su creación como en el trabajo posterior de estas asociaciones hasta que alcancen cierta autonomía.
- Es necesario implicar a las AMPAS en la toma de decisiones del centro para que las asuman como propias y puedan repercutir en todas las localidades del ,mismo.

4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

4.1 ENCUENTROS Y CONVIVENCIAS

Debido a las peculiaridades propias de los agrupamientos, es necesaria la programación de Encuentros entre las distintas localidades o pedanías que componen el Centro, pues es paradójico que alumnos del mismo Centro no se conozcan o no se hayan visto en ninguna ocasión.

En un afán de afianzar la entidad de Centro y de eliminar la imagen de localidades o pedanías agrupados solo a efectos administrativos, se hace necesario el mantener en el tiempo y periódicamente este tipo de actividades.

Es interesante en este aspecto la implicación de AMPAs, ayuntamientos, etc de cara a convertir los encuentros y convivencias en reuniones representativas de la comarca o de la zona en la que se sitúa el centro, son actividades no solo del alumnado y del profesorado del centros, sino de toda la comunidad educativa.

Partiendo de la necesidad de este tipo de actividades en los agrupamientos, es necesario que la Administración dote económicamente a los centros para poder realizarlas con el desahogo económico que una actividad de este tipo implica.

4.2 SALIDAS CULTURALES Y DE CONOCIMIENTO DE OTROS ENTORNOS

En el medio rural, quizás sea donde más necesario se hace realizar este tipo de salidas, ya que suelen ser zonas que tienen poco contacto con otros entornos. Esto permitiría completar el currículo escolar de una manera más participativa por parte del alumnado, propiciando a la vez que el alumnado de todas las localidades periódicamente trabaje conjuntamente, se rompa su aislamiento y se cree una relación más estrecha entre todas las localidades que componen el centro.

4.3 USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Los agrupamientos no pueden quedarse al margen de la evolución tecnológica de la sociedad, por lo que una de las tareas prioritarias de la Administración ha de ser la de dotar a todas las localidades que pertenecen a estos centros de la infraestructura necesaria para que el uso de las nuevas tecnologías se realice como mínimo en igualdad de condiciones que en el resto de los centros, máxime si tenemos en cuenta que estas localidades al ser tan pequeñas no ofertan este tipo de actividades a sus ciudadanos.

Esto implica la adquisición de equipos multimedia con conexiones telefónicas en todas las localidades, así como dotación presupuestaria suficiente para su mantenimiento, así como la formación del profesorado que haya de utilizarlos.

4.4 PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Participar desde la escuela en el medio rural en proyectos de innovación, supone crear una dinámica nueva en la organización del centro creando unas expectativas de trabajo que de otra manera sería muy difícil de conseguir dadas las peculiaridades de estos centros.

Los centros rurales poseen unas condiciones inmejorables para trabajar con el entorno inmediato y una ratio que permite el desarrollo de una metodología más participativa por parte del alumnado.

4.5 TALLERES EXTRAESCOLARES

Los talleres extraescolares aparte de complementar las enseñanzas curriculares que se imparten, en el medio rural constituyen además una alternativa de ocio y uso de tiempo libre. Para hacer posible que todas las localidades por pequeñas que sean puedan ofertar este tipo de actividades se hace necesario:

- Convocatorias anuales que diera la posibilidad a los ayuntamientos de contar con recursos de infraestructura, recursos humanos o económicos que garantizaran la organización de actividades extraescolares.
- Igualmente para propiciar tanto la formación como la participación de los padres y madres, sería conveniente incluir en estas convocatorias actividades que poder ofertar a la comunidad educativa de estas localidades.
- Con relación al alumnado de los agrupamientos, convocatorias específicas con ofertas como: residencias, rutas, aulas de naturaleza, escuelas viajeras, etc.

4.6 PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEL ENTORNO

Si una de las características fundamentales de la escuela es que esta sea ante todo participativa y que se sienta inmersa en su medio, en las zonas rurales se hace más patente esta necesidad por cuanto en muchos casos constituye el único foco cultural con el que cuenta la comunidad. En este sentido la escuela puede desempeñar un importante papel a la hora de revitalizar e incluso recuperar la cultura y las costumbres de la localidad .

5. COORDINACIÓN PROVINCIAL, AUTONÓMICA Y ESTATAL

Aunque ya se ha planteado el tema de la coordinación en algunos puntos, es necesario reflexionar sobre este tema. Debemos de partir de que la realidad de la escuela en el medio rural no es muy distinta de unas zonas a otras y que por lo tanto sus necesidades van a ser bastantes similares.

Es preciso que exista una coordinación provincial, por parte de la administración, que permita seguir unas pautas comunes con relación a los colegios rurales sin que dependa de que el

inspector de zona posea un mayor o menor conocimiento de la realidad de estos centros. Lo más práctico sería que esta figura fuese un inspector adscrito al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación.

Si la anterior coordinación es fundamental, la coordinación autonómica no lo es menos; ya que al carecer de una legislación específica de centros rurales, cada delegación provincial interpreta ésta de una forma distinta, dándose el caso de intervenciones administrativas contradictorias ante una misma orden o decreto. Para ello sería conveniente que esta coordinación recayera en una figura del rango de Jefe de Servicio perteneciente a la Dirección General correspondiente.

A nivel estatal es urgente que la Administración Central plantee órganos de coordinación entre las distintas comunidades autónomas que permitan crear una legislación específica de las escuelas rurales que dé salida al impás en el que actualmente nos encontramos y que recoja la idiosincrasia de este tipo de escuelas.